

25



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

**REFERENCIA No. 110014003049 2019 00579 00**

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que tanto los herederos determinados e indeterminados del señor José del Carmen Caldas Tunjo, así como las personas indeterminadas, se encuentran notificadas del presente tramite a través de Curadora Ad *litem*, de ello puede atestiguar el acta de notificación que reposa a folio 223 del encuadernamiento. La precitada auxiliar de la justicia, encontrándose dentro del término legal procedió a emitir escrito de contestación de la demanda, en la cual expreso atenerse a lo que resulte probado y sin que hubiese formulado medio exceptivo alguno.

En consecuencia de lo anterior y previo a continuar con el trámite procesal subsiguiente, se requiere a la parte interesada en la actuación, para subsane o corrija el trámite, con ocasión de la nota devolutiva remitida por parte de la oficina de instrumentos públicos *zona sur* y la cual obra a (flos. 198 y 199) del encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
**JUEZ**

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 10 Hoy 23 FEB 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA